
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2022]

CIF: [A-28079226]

Denominación Social:

[**AMPER, S.A.**]

Domicilio social:

[C/VIRGILIO, 2 EDIFICIO 4 (CIUDAD DE LA IMAGEN) (POZUELO DE ALARCÓN) MADRID]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2021, en el punto noveno del Orden del día acordó:

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodeciséis de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar la modificación de la política de remuneraciones de los consejeros de Amper para los ejercicios 2021 a 2024 ambos incluidos, conforme a la propuesta motivada aprobada por el Consejo de Administración, a la que acompaña el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

a) Política de retribución del Consejo de Administración:

Los miembros del Consejo del Consejo de Administración en su condición de tales recibirán:

- Retribución fija mensual de los Consejeros: 2.125 euros.
- Dieta por asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración: 1.275 euros.
- Dietas por asistencia de los Consejeros a las Comisiones del Consejo: 510 euros (limitadas a un máximo de seis (6) la asistencia a sesiones retribuidas por cada Comisión del Consejo).

b) Política de retribución de los Consejeros que desempeñan funciones ejecutivas:

PRESIDENTE.

El Consejo de Administración de 2 de noviembre de 2022, adoptó a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuya eficacia, por exigirlo así la ley, está condicionada a su aprobación en Junta General, el acuerdo siguiente:

Por unanimidad de los miembros del Consejo se acuerda el establecimiento de una retribución para el Sr. Presidente conforme al siguiente esquema:

la remuneración que le corresponda en su condición de consejero, así como una remuneración adicional hasta alcanzar un importe total bruto anual fijo por los dos conceptos, el de remuneración de consejero y el de remuneración adicional, de €100.000, así como, una remuneración variable a largo plazo en forma de Stock Options, de conformidad con el plan que, previo cumplimiento de los requisitos legales de aplicación, sea aprobado por el Consejo de Administración de Amper S.A. (Plan de Retribución Variable Plurianual de la Sociedad (en adelante, el "Plan")), por un importe de hasta siete millones y medio (7,5) de acciones, con un período de devengo hasta 2026 ("Período de Devengo").

Dicha retribución se abonará en función del cumplimiento del Plan y, en particular, de los objetivos establecidos en el Plan, atendiendo a los parámetros, objetivos y condiciones que en su caso se establezcan por acuerdo del Consejo de Administración.

La cantidad resultante a percibir se devengará al final del Periodo de Devengo, y se abonará de forma proporcional a la consecución de objetivos alcanzada durante dicho Periodo de Devengo. La cantidad resultante se liquidará en acciones de la Sociedad, siendo el precio de ejercicio de la acción de 0,16 céntimos/acción.

Sin perjuicio de lo anterior, en función de la medida del grado de cumplimiento, y de forma proporcional a la evolución del Plan, se ofrece al Presidente, la posibilidad de rescatar y ejecutar anualmente las Stock Options con un descuento del 25%.

La referida retribución viene justificada por la especial dedicación que el ejercicio de las funciones propias del cargo de Presidente establecidas en la LSC y, particularmente, en los Estatutos Sociales, así como en el anterior acuerdo de Consejo de Administración, en un grupo de la complejidad del Grupo Amper.

Si bien desde el punto de vista cualitativo las funciones atribuidas, por su naturaleza orgánica o representativa, no pueden considerarse ejecutivas, desde el punto de vista cuantitativo conllevan una gran dedicación y en intensidad muy superior al resto de miembros del Consejo (salvo por aquéllos que, además, tienen encomendadas funciones ejecutivas).

La efectividad de la anterior remuneración queda sometida a la aprobación de la modificación de la política de remuneraciones por la Junta General de Accionistas, por resultar así de la política de remuneraciones vigente, salvo en lo que se refiere a la percepción de la remuneración en su condición de consejero.

A su vez, el Consejo de Administración por unanimidad reconoce el reconocimiento del derecho del Sr. Morenés a la indemnización contractualmente prevista en el contrato mercantil entre el Sr. Morenés y Amper SA para el supuesto de pérdida de la condición de ejecutivo por el Sr. Morenés, acordando diferir su abono hasta el momento en que el Sr. Morenés deje de pertenecer a los órganos de gobierno de Amper

CONSEJERO DELEGADO

En relación a la propuesta de designación de D. Enrique López Pérez como Consejero Delegado y primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, una vez examinada la propuesta de contrato entre el Sr. López y la Sociedad, por unanimidad considera que el Contrato presentado cumple con lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital y así como que este se ajustará a la política de retribuciones que al efecto se someterá a examen y aprobación por la Junta General de Accionistas.

La remuneración que le corresponde en su calidad de Consejero Delegado es de una retribución fija de 200.000 euros y una retribución variable de hasta el 120% de salario fijo proporcional a determinar en función del cumplimiento de los objetivos marcados por el Consejo.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad de los consejeros presentes, con efectos de 2 de noviembre de 2022 la propuesta presentada.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue

al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

El artículo 24 de los Estatutos de Amper prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleve la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros.

La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas.

La remuneración de los Consejeros por el desempeño de las funciones ejecutivas también prevé un componente variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la empresa, que al igual que en el caso anterior será fijado por el Consejo de Administración de acuerdo con la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General el pasado 29 de junio de 2021. El acuerdo expresará, en su caso, el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio a este sistema de remuneración, el precio de ejercicio o el sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones sobre acciones, el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del plan.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

La Junta General de Accionistas de Amper, S.A. celebrada el 29 de junio de 2021, aprobó la política de remuneraciones de los consejeros de Amper para los ejercicios 2021 a 2024 ambos incluidos, conforme a la propuesta motivada aprobada por el Consejo de Administración el 25 de mayo de 2021, a la que acompañaba el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales recibirán:

- Retribución fja mensual de los Consejeros: 2.125 euros.
- Dieta por asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración: 1.275 euros.
- Dietas por asistencia de los Consejeros a las Comisiones del Consejo: 510 euros (limitadas a un máximo de seis (6) la asistencia a sesiones retribuidas por cada Comisión del Consejo).

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

La política de remuneraciones de los consejeros de Amper, en base a lo aprobado en la Junta de Accionistas de 29 de junio de 2021, para los ejercicios 2021 a 2024, establece que los consejeros que desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad, sea cual fuere la naturaleza de su relación jurídica con ésta, tendrán derecho a percibir por la prestación de estas funciones, una remuneración fija que ascenderá a 200.000 euros, y que será liquidada en efectivo.

En este sentido, D. Pedro Morenés, Presidente Ejecutivo de la Sociedad hasta el 2 de noviembre de 2022, ha percibido en el ejercicio 2022, 167 miles de euros en concepto de retribución fija por la prestación de sus funciones ejecutivas en la Sociedad.

EL Sr. D. Enrique López, Consejero Delegado de la Sociedad desde el 2 de noviembre de 2022, ha percibido la cantidad de 33 miles de euros en el ejercicio 2022 por el desempeño de sus funciones ejecutivas.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

La política de remuneraciones de los consejeros de Amper, en base a lo aprobado en la Junta de Accionistas de 29 de junio de 2021, para los ejercicios 2021 a 2024, establece que los consejeros que desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad, percibirán una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos.

En este sentido, el seguro de vida del D. Pedro Morenés Eulate, Presidente Ejecutivo de la Sociedad hasta el 1 de noviembre de 2022, ha tenido un coste de 3 miles de euros en 2022 computando como retribución en especie.

D. Enrique López Pérez, Consejero Delegado de la Sociedad desde el 2 de noviembre de 2022, no ha devengado remuneraciones en especie en el ejercicio 2022.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

La política de remuneraciones de los consejeros de Amper, en base a lo aprobado en la Junta de Accionistas de 29 de junio de 2021, para los ejercicios 2021 a 2024, establece que los consejeros que desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad, sea cual fuere la naturaleza de su relación jurídica con ésta, tendrán derecho a percibir por la prestación de estas funciones, una remuneración variable plurianual (liquidada en acciones de la compañía), correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o del Grupo de manera plurianual en función de los parámetros marcados en el Plan Estratégico que el Grupo Amper tenga en vigor en cada momento.

En este sentido, la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2021 autorizó que D. Pedro Morenés, conforme al cumplimiento del Plan 2021-2024 aprobado por el Consejo de Administración del Grupo Amper el 27 de noviembre de 2020 y presentado a los mercados y a la CNMV mediante Hecho Relevante el 18 de diciembre de 2020, pueda percibir una retribución variable plurianual basada en la entrega hasta un máximo de 7.500.000 acciones de Amper SA, con un precio de ejercicio que se apruebe por los Órganos de Gobierno competentes, y que en ningún caso será inferior a 0,16€/acción, cuyo periodo de devengo será de 4 años, de conformidad con lo establecido en el Plan de retribución Variable Plurianual de la compañía.

Dicha bonificación se abonará en función del cumplimiento del Plan Estratégico 2021-2024 cuya consecución será determinada por el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de lo anterior, se autoriza al Consejo de Administración para que, bajo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, establezca la posibilidad de rescate y ejecución anual de las acciones en atención al grado de cumplimiento y de forma proporcional a la evolución del Plan con el descuento que se determine, que nunca será inferior a un 25%.

El Consejo de Administración celebrado el día 2 de noviembre de 2022, tomó la decisión de nombrar Consejero Delegado de Amper a D. Enrique López, y aprobó que por el desempeño de esta función delegada, percibiera una retribución variable del 120% de la retribución fija proporcional, que será efectiva desde la fecha de firma del contrato, hasta la fecha de celebración de la Junta de Accionistas de 2023. Esta se contabilizará en base al cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan Estratégico que el Grupo Amper tenga en vigor en ese momento.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

La Sociedad no cuenta con sistemas de ahorro a largo plazo.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad

de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

La política de remuneraciones de los consejeros de Amper, en base a lo aprobado en la Junta de Accionistas de 29 de junio de 2021, para los ejercicios 2021 a 2024, establece que los consejeros que desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad, percibirán adicionalmente las siguientes remuneraciones:

- una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad no debidos a incumplimiento imputable al consejero.
- las cantidades económicas derivadas de pactos de exclusividad, no concurrencia postcontractual y permanencia o fidelización, en su caso, acordadas en el contrato.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

D. Enrique López, nombrado Consejero Delegado de Amper por el Consejo de Administración celebrado el día 2 de noviembre de 2022, suscribió un contrato mercantil con la sociedad en el que se fijó su retribución, así como el derecho en caso de extinción, a una indemnización por un importe equivalente a 20 días de salario fijo bruto por año de servicio con un máximo de 12 mensualidades.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

A la fecha de emisión del presente informe, no existe ninguna remuneración suplementaria devengada por los consejeros en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

A la fecha de emisión del presente informe, la Sociedad no ha concedido anticipos, créditos o garantías a ningún consejero.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

A la fecha de emisión del presente informe, no existe ninguna remuneración adicional a las citadas en los apartados anteriores.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.

- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

El Consejo de Administración de 2 de noviembre de 2022, adoptó a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuya eficacia, por exigirlo así la ley, está condicionada a su aprobación en Junta General. El acuerdo siguiente:

Por unanimidad de los miembros del Consejo se acuerda el establecimiento de una retribución para el Sr. Presidente conforme al siguiente esquema:

la remuneración que le corresponda en su condición de consejero, así como una remuneración adicional hasta alcanzar un importe total bruto anual fijo por los dos conceptos, el de remuneración de consejero y el de remuneración adicional, de €100.000, así como, una remuneración variable a largo plazo en forma de Stock Options, de conformidad con el plan que, previo cumplimiento de los requisitos legales de aplicación, sea aprobado por el Consejo de Administración de Amper S.A. (Plan de Retribución Variable Plurianual de la Sociedad (en adelante, el "Plan")), por un importe de hasta siete millones y medio (7,5) de acciones, con un período de devengo hasta 2026 ("Período de Devengo").

Dicha retribución se abonará en función del cumplimiento del Plan y, en particular, de los objetivos establecidos en el Plan, atendiendo a los parámetros, objetivos y condiciones que en su caso se establezcan por acuerdo del Consejo de Administración.

La cantidad resultante a percibir se devengará al final del Período de Devengo, y se abonará de forma proporcional a la consecución de objetivos alcanzada durante dicho Período de Devengo. La cantidad resultante se liquidará en acciones de la Sociedad, siendo el precio de ejercicio de la acción de 0,16 céntimos/acción.

Sin perjuicio de lo anterior, en función de la medida del grado de cumplimiento, y de forma proporcional a la evolución del Plan, se ofrece al Presidente Ejecutivo, la posibilidad de rescatar y ejecutar anualmente las Stock Options con un descuento del 25%.

El Consejo de Administración celebrado el 2 de noviembre de 2022, nombró Consejero Delegado del Grupo Amper a D. Enrique López Pérez, hasta entonces Consejero Dominical de la Sociedad, y Presidente no Ejecutivo a D. Pedro Morenés, hasta entonces Presidente Ejecutivo.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

El enlace directo a al documento publicado en la página web de la Sociedad, en el que figura la Política de Remuneraciones 2021-2024, vigente en el ejercicio 2022, es el siguiente:

<https://www.grupoamper.com/wp-content/uploads/2019/07/POLITICA-DE-REMUNERACIONES-DE-CONSEJEROS-DE-AMPER.pdf>

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2021, fue aprobado por la Junta General de Accionistas de Amper celebrado el 29 de junio de 2022 con el voto a favor del 99,72% del capital social presente y representado.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaboró en el ejercicio 2012 el informe de retribuciones para los miembros del Consejo de Administración en su condiciones de tales, que se ha mencionado en apartados anteriores, y que ha sido nuevamente aprobado por el Consejo de Administración de 25 de mayo de 2021, y posteriormente por la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2021, proponiendo el esquema retributivo para los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones como tales. Esta política aprobada en este ejercicio, es continuista en lo referido a la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales.

Asimismo, en lo referente a aquellos que ostenten la categoría de ejecutivos en el ejercicio de sus funciones como tales, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado la política que se describe en el apartado A.1.1. anterior, que ha sido aprobada por el Consejo de Administración de 25 de mayo de 2021, y posteriormente por la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2021.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 2 de noviembre de 2022, se adoptó un acuerdo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuya eficacia por exigirlo la ley, está condicionada a su aprobación por la Junta General de Accionistas, en el que se detallan las remuneraciones del Presidente no Ejecutivo y del Consejero Delegado respectivamente.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

Véase apartado B.1.1.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

El Consejo de Administración celebrado el 2 de noviembre de 2022, por unanimidad, reitera el reconocimiento del derecho del Sr. Morenés a la indemnización contractualmente prevista en el contrato mercantil entre el Sr. Morenés y Amper S.A. para el supuesto de pérdida de la condición de ejecutivo por el Sr. Morenés, acordando diferir su abono hasta el momento en que el Sr. Morenés deje de pertenecer a los órganos de gobierno de Amper.

El contrato del Sr. Morenés establece las siguientes indemnizaciones:

En el supuesto de cese del Sr. Morenés como Presidente Ejecutivo de la Sociedad por acuerdo unilateral de la Sociedad, éste tendrá derecho a percibir con carácter indemnizatorio (salvo en caso de incumplimiento relevante del contrato por el Sr. Morenés una remuneración equivalente a: a) una anualidad de la retribución anual bruta fija percibida en el último ejercicio anterior al cese, así como b) a la parte proporcional de la variable plurianual bruta imputable al último ejercicio anterior al cese, sin que en ningún caso la cuantía pueda ser superior a dos millones y medio de acciones. A estos efectos, se equipará al cese el cambio sustancial en las facultades delegadas del Sr. Morenés.

El Sr. Morenés tendrá asimismo derecho a la indemnización prevista en los párrafos anteriores de esta cláusula cuando se produzca un cambio de control en la Sociedad y el Sr. Morenés sea cesado o dimita de su cargo como Presidente Ejecutivo.

Las partes formalizan un pacto de no competencia para después de extinguido el presente contrato, ya que ambas partes reconocen, salvo renuncia por parte de Amper S.A., que la Sociedad tiene un efectivo interés en ello. Dicho pacto supone que, una vez extinguido este contrato, y durante el periodo de un (1) año, salvo renuncia por parte de Amper S.A., el Sr. Morenés no podrá prestar servicios ni directa ni indirectamente, ni por cuenta propia ni ajena, ni por sí, ni por terceros, a entidades con el mismo o análogo objeto social a Amper S.A., quedando exceptuadas de esta prohibición las entidades integradas en el mismo grupo que la Sociedad. Como compensación por el pacto de no competencia que aquí se regula, el Sr. Morenés percibirá al término del contrato, salvo renuncia al pacto por parte de Amper S.A., una compensación equivalente a: a) una (1) vez la retribución anual bruta fija percibida en el último ejercicio anterior al cese, así como b) a la parte proporcional de la variable plurianual bruta imputable al último ejercicio anterior al cese, sin que en ningún caso la cuantía pueda ser superior a dos millones y medio de acciones.

Si el Sr. Morenés incumpliera su obligación de no competencia, deberá proceder a la devolución de las cantidades percibidas por este concepto y además, indemnizar a la Sociedad con el importe de seis (6) mensualidades de: a) la retribución anual bruta fija percibida en el último ejercicio anterior al cese, así como de b) la parte proporcional de la variable plurianual bruta percibida correspondiente al último ejercicio anterior al momento de la extinción del contrato.

Para el caso de rescisión del presente contrato, sea cual sea la causa de la referida rescisión, las cantidades y cuantías que perciba el Sr. Morenés por indemnización, por cese o dimisión y por pacto de no competencia post- contractual, de resultar este último exigido, no excederán en su conjunto y en ningún caso de la cuantía total de dos anualidades de la retribución fija y de la parte proporcional de la variable plurianual anual bruta atribuida al Sr. Morenés con los límites máximos establecidos en las cláusulas séptima y octava.

En el supuesto de extinción del presente contrato y en el plazo de los veinticuatro (24) meses siguientes a la fecha de extinción, el Sr. Morenés se compromete expresamente a no promover, por sí o a través de personas (físicas o jurídicas), la contratación de empleados de Amper S.A. para las empresas que le contraten a él.

Las partes convienen que los clientes, contactos, material, informaciones (en cualquier soporte), etc., que pueda obtener el Presidente Ejecutivo mientras esté al servicio de la Sociedad y que estén relacionados con las actividades de la misma, quedaran a favor de la Empresa, sin que ello de lugar a ninguna clase de indemnización para el Presidente Ejecutivo.

Todos los libros, papeles, documentos, notas, escritos, presentaciones, contactos, informaciones, etc., en cualquier tipo de soporte, concernientes a las políticas, estrategias, operaciones, actividad, clientes, métodos y procedimientos de la Sociedad son propiedad de esta, no pudiendo hacer el Presidente Ejecutivo otro uso de ellos que el relativo al desarrollo de su trabajo.

El contrato obligará a las Sociedades y cualquier otra Entidad que proceda en los supuestos de cambio de titularidad empresarial, debiendo ser mantenido y respetado en su integridad por los sucesores de la Sociedad Amper S.A., quedando esta última comprometida a informar a dichos sucesores de la existencia y del contenido obligatorio del presente contrato.

Lo establecido en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de lo previsto en caso de extinción del contrato.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Amper, S.A., de fecha 25 de mayo de 2021, en ejercicio de las facultades que tiene atribuidas, a los efectos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, ha elevado al Consejo de Administración la citada propuesta de política de remuneración de consejeros y esquema retributivo de los mismos.

Por ello, a fin de formalizar y justificar la propuesta de remuneración de consejeros, la citada Comisión ha elaborado el esquema retributivo para los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones como tales, y para aquellos que ostenten la categoría de ejecutivos en el ejercicio de sus funciones como tales.

La determinación del importe de las partidas retributivas que integran la parte fija, de las modalidades de configuración y de los indicadores de cálculo de la parte variable, de las previsiones asistenciales, y de la indemnización o de sus criterios de cálculo, corresponde, dentro del marco aprobado por la Junta General de Accionistas, igualmente al Consejo de Administración.

En conclusión, el esquema retributivo y la política de remuneración anteriormente expuesta a juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cumple con lo establecido en las buenas prácticas del Gobierno Corporativo, con los Estatutos sociales de la compañía y con las prácticas societarias establecidas en Amper SA.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración percibida por los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales, no supera la cifra máxima establecida en la política de remuneraciones 2021-2024.

En cuanto a la remuneración de los miembros del consejo por sus funciones ejecutivas, el Presidente de la Sociedad ha percibido 167 miles de euros en el ejercicio 2022 en concepto de retribución fija por la prestación de sus funciones ejecutivas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 2 de noviembre. Asimismo ha devengado por importe de 3 miles de euros como retribución en especie el seguro de vida a su favor, lo que totaliza 170 miles de euros de acuerdo a la citada política.

El consejero delegado de la Sociedad ha percibido 33 miles de euros por el desempeño de sus funciones ejecutivas en el periodo comprendido entre el 2 de noviembre y el 31 de diciembre de 2022.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	375.735.946	33,89

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	361.839	0,10
Votos a favor	374.674.107	99,72
Votos en blanco		0,00
Abstenciones	700.000	0,19

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

Las remuneraciones fijas percibidas por los consejeros en el ejercicio 2022 en su condición de tales han sido las siguientes:

Los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales recibirán:

- Retribución fija mensual de los Consejeros: 2.125 euros.
- Dieta por asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración: 1.275 euros.
- Dietas por asistencia de los Consejeros a las Comisiones del Consejo: 510 euros (limitadas a un máximo de seis (6) la asistencia a sesiones retribuidas por cada Comisión del Consejo).

Estos conceptos retributivos no se han modificado respecto a los del ejercicio 2021.

La cantidad total abonada por estos conceptos en el ejercicio 2022 asciende a 411 miles de euros, y se encuentran dentro del tope máximo de 750 miles de euros para la retribución anual del Consejo de Administración por los conceptos de asignación fija y dietas de asistencia aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2021.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

La Junta General de Accionistas de Amper, S.A. celebrada el 29 de junio de 2021, aprobó la modificación de la política de remuneraciones de los consejeros, en sus funciones ejecutivas, de Amper para los ejercicios 2021 a 2024 ambos incluidos, conforme a la propuesta motivada aprobada por el Consejo de Administración el 25 de mayo de 2021, a la que acompañaba el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Esta nueva política, que entró en vigor el 11 de marzo de 2021, establece, entre otros términos, que los consejeros que desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad, sea cual fuere la naturaleza de su relación jurídica con ésta, tendrán derecho, a percibir una remuneración por la prestación de estas funciones de 200.000 euros, que será liquidada en efectivo.

En cuanto a la remuneración de los miembros del consejo por sus funciones ejecutivas, el Presidente de la Sociedad ha percibido 167 miles de euros en el ejercicio 2022 en concepto de retribución fija por la prestación de sus funciones ejecutivas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 2 de noviembre. Asimismo ha devengado por importe de 3 miles de euros como retribución en especie el seguro de vida a su favor, lo que totaliza 170 miles de euros de acuerdo a la citada política.

El consejero delegado de la Sociedad ha percibido 33 miles de euros por el desempeño de sus funciones ejecutivas en el periodo comprendido entre el 2 de noviembre y el 31 de diciembre de 2022.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

El Consejero Delegado de Amper tiene reconocida una retribución variable de hasta el 120% de la retribución fija proporcional, que será efectiva desde la fecha de firma del contrato, hasta la fecha de celebración de la Junta de Accionistas de 2023. Ésta se contabilizará en base al cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan Estratégico que el Grupo Amper tenga en vigor en ese momento.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

La Junta General de Accionistas autoriza que el Sr. Morenés, conforme al cumplimiento del Plan 2021-2024 aprobado por el Consejo de Administración del Grupo Amper el 27 de noviembre de 2020 y presentado a los mercados y a la CNMV mediante Hecho Relevante el 18 de diciembre de 2020, pueda percibir una retribución variable plurianual basada en la entrega hasta un máximo de 7.500.000 acciones de Amper SA, con un precio de ejercicio que se apruebe se apruebe por los Órganos de Gobierno competentes, y que en ningún caso será inferior a 0,16€/acción, cuyo periodo de devengo será de 4 años, de conformidad con lo establecido en el Plan de retribución Variable Plurianual de la compañía.

Dicha bonificación se abonará en función del cumplimiento del Plan Estratégico 2021-2024 cuya consecución será determinada por el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de lo anterior, se autoriza al Consejo de Administración para que, bajo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, establezca la posibilidad de rescate y ejecución anual de las acciones en atención al grado de cumplimiento y de forma proporcional a la evolución del Plan con el descuento que se determine, que nunca será inferior a un 25%

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el

segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha producido ninguna situación de las indicadas en este apartado durante el ejercicio 2022.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No existen sistemas de ahorro a largo plazo.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No se han abonado conceptos de esta naturaleza en el ejercicio 2022.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

Véase apartado A.1.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

En el ejercicio 2022, no se han devengado remuneraciones suplementarias de la naturaleza indicada en esta apartado.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En el ejercicio 2022, no se han devengado retribuciones de la naturaleza indicada en esta apartado.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

En el ejercicio 2022 se han devengado 3 miles de euros como retribución en especie en concepto de seguro de vida a favor del presidente del Consejo de Administración

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

[No se han devengado retribuciones de esta naturaleza en el año 2022.]

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de “otros conceptos” de la sección C.

[N/A]

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2022
Don PEDRO MORENÉS EULATE	Presidente Otro Externo	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	Consejero Delegado	Desde 29/06/2022 hasta 31/12/2022
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don JUAN JOSÉ RODRIGUEZ-NAVARRO OLIVER	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don MÓNICA ESPINOSA CALDAS	Consejero Coordinador	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don PILAR PLATERO SANZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don IÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Consejero Dominical	Desde 29/06/2022 hasta 21/12/2022

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Don PEDRO MORENÉS EULATE	4	4		167					175	184

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	11	9	1	33					54	
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	26	23	6						55	52
Don JUAN JOSÉ RODRIGUEZ-NAVARRO OLIVER	26	21	3						50	49
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	26	20	3						49	48
Don MÓNICA ESPINOSA CALDAS	26	23	5						54	42
Don PILAR PLATERO SANZ	26	23	5						54	42
Don IÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	26	20							46	21
Don MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	26	21	2						49	25
Don JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	15	10							25	

Observaciones

D. Pedro Morenés ha devengado 167 miles de euros, como Presidente del Consejo de Administración por la prestación de sus funciones ejecutivas en la Sociedad, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 2 de noviembre de 2022.

D. Enrique López ha devengado 33 miles de euros, como Consejero Delegado por la prestación de sus funciones ejecutivas en la Sociedad, desde el 2 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, D. Pedro Morenés ha devengado 8 miles de euros en concepto de asignación fija y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo, en su calidad de Presidente no Ejecutivo/Consejero Otro Externo, desde el 2 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, D. Enrique López ha devengado 21 miles de euros en concepto de asignación fija y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y sus Comisiones, en su calidad de Consejero Dominical, desde el 29 de junio de 2022 hasta el 2 de noviembre de 2022.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don PEDRO MORENÉS EULATE	Plan							0,00				
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	Plan							0,00				
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	Plan							0,00				
Don JUAN JOSÉ RODRIGUEZ- NAVARRO OLIVER	Plan							0,00				
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	Plan							0,00				
Don MÓNICA ESPINOSA CALDAS	Plan							0,00				
Don PILAR PLATERO SANZ	Plan							0,00				
Don IÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	Plan							0,00				
Don MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	Plan							0,00				
Don JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don PEDRO MORENÉS EULATE	
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	
Don JUAN JOSÉ RODRIGUEZ-NAVARRO OLIVER	
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	
Don MÓNICA ESPINOSA CALDAS	
Don PILAR PLATERO SANZ	
Don IÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	
Don MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	
Don JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Don PEDRO MORENÉS EULATE								
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ								
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO								
Don JUAN JOSÉ RODRIGUEZ- NAVARRO OLIVER								
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT								
Don MÓNICA ESPINOSA CALDAS								
Don PILAR PLATERO SANZ								
Don IÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS								
Don MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA								
Don JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don PEDRO MORENÉS EULATE	Seguro de vida	3
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	Concepto	
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	Concepto	
Don JUAN JOSÉ RODRIGUEZ-NAVARRO OLIVER	Concepto	
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	Concepto	
Don MÓNICA ESPINOSA CALDAS	Concepto	
Don PILAR PLATERO SANZ	Concepto	
Don IÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	Concepto	
Don MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	Concepto	
Don JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Concepto	

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Don PEDRO MORENÉS EULATE										
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ										
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO										12
Don JUAN JOSÉ RODRIGUEZ-NAVARRO OLIVER										
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT										
Don MÓNICA ESPINOSA CALDAS										
Don PILAR PLATERO SANZ										
Don IÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS										
Don MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA										
Don JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ										

Observaciones

[

]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don PEDRO MORENÉS EULATE	Plan							0,00				
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	Plan							0,00				
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	Plan							0,00				
Don JUAN JOSÉ RODRIGUEZ- NAVARRO OLIVER	Plan							0,00				
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	Plan							0,00				
Don MÓNICA ESPINOSA CALDAS	Plan							0,00				
Don PILAR PLATERO SANZ	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don IÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	Plan							0,00				
Don MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	Plan							0,00				
Don JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don PEDRO MORENÉS EULATE	
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	
Don JUAN JOSÉ RODRIGUEZ-NAVARRO OLIVER	
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	
Don MÓNICA ESPINOSA CALDAS	
Don PILAR PLATERO SANZ	
Don IÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	
Don MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	
Don JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Don PEDRO MORENÉS EULATE								
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ								
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO								
Don JUAN JOSÉ RODRIGUEZ-NAVARRO OLIVER								
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Don MÓNICA ESPINOSA CALDAS								
Don PILAR PLATERO SANZ								
Don IÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS								
Don MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA								
Don JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don PEDRO MORENÉS EULATE	Seguro de vida	3
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	Concepto	
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	Concepto	
Don JUAN JOSÉ RODRIGUEZ-NAVARRO OLIVER	Concepto	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	Concepto	
Don MÓNICA ESPINOSA CALDAS	Concepto	
Don PILAR PLATERO SANZ	Concepto	
Don IÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	Concepto	
Don MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	Concepto	
Don JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Concepto	

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2022 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	
Don PEDRO MORENÉS EULATE	175			3	178						178
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	54				54						54

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2022 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	55				55						55
Don JUAN JOSÉ RODRIGUEZ-NAVARRO OLIVER	50				50						50
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	49				49						49
Don MÓNICA ESPINOSA CALDAS	54				54						54
Don PILAR PLATERO SANZ	54				54						54
Don IÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	46				46						46
Don MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	49				49						49
Don JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	25				25						25
TOTAL	611			3	614						614

Observaciones

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
Consejeros ejecutivos									
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	54	-	0	-	0	-	0	-	0
Consejeros externos									
Don PEDRO MORENÉS EULATE	178	-3,26	184	700,00	23	-	0	-	0
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	55	-14,06	64	1,59	63	-3,08	65	225,00	20
Don JUAN JOSÉ RODRIGUEZ-NAVARRO OLIVER	50	2,04	49	444,44	9	-	0	-	0
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	49	2,08	48	500,00	8	-	0	-	0
Don IÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	46	119,05	21	-	0	-	0	-	0
Don MÓNICA ESPINOSA CALDAS	54	28,57	42	-	0	-	0	-	0
Don PILAR PLATERO SANZ	54	28,57	42	-	0	-	0	-	0

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
Don MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	49	96,00	25	-	0	-	0	-	0
Don JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	25	-	0	-	0	-	0	-	0
Resultados consolidados de la sociedad									
	0	-	7.913	399,24	1.585	-92,28	20.535	-57,31	48.097
Remuneración media de los empleados									
	0	-	29	3,57	28	7,69	26	-3,70	27

Observaciones

1) Sr. Morenés
Presidente ejecutivo hasta el 2.11.2022.
Presidente no ejecutivo desde el 2.11.2022.

2) Sr. López Pérez
Consejero dominical desde 29.06.2022 hasta 2.11.2022
Consejero ejecutivo desde 2.11.2022

3) Sr. Fernández González
Consejero dominical desde 29.06.2022

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[N/A]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[27/02/2023]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [] Si
[√] No